



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0142/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4763/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de diciembre de 2019

### ALEJANDRO MAURICIO GOMEZ MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4068/2017 de fecha 23 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.112 Metros cúbicos	1	77	77	22452549	22452549
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.779 Metros cúbicos	1	78	78	22452550	22452550
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.134 Metros cúbicos	1	79	79	22452551	22452551
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 218.386 Metros cúbicos	21	80	100	22452552	22452572
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 72.795 Metros cúbicos	7	101	107	22452573	22452579
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 50.957 Metros cúbicos	6	108	113	22452580	22452585
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 110.352 Metros cúbicos	11	114	124	22452586	22452596
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 36.784 Metros cúbicos	4	125	128	22452597	22452600
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.749 Metros cúbicos	4	129	132	22452601	22452604
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 79.818 Metros cúbicos	9	133	141	22452605	22452613
"CANTERA", Xochiapulco, S-21-200-CAN-001/17, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.100 Metros cúbicos	1	142	142	22452614	22452614

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0142/11/19

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/4763/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de diciembre de 2019

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1085 AN. 2/2 EXP. 215/17 P

L2MCCP//L2LSC/y ch

